TODO LO QUE TIENES QUE SABER

sobre la formación en la empresa

3

Puedes solicitar un Permiso Individual de Formación (PIF) de hasta 200 horas anuales que son tiempo de trabajo.

1 OFICIAL

La formación con cargo al PIF debe permitir obtener un título oficial o un certificado de profesionalidad.

2 LIBRE

La formación que se reciba no tiene por qué estar relacionada con la actividad de la empresa.

3 NINGÚN COSTE

Este permiso va a cargo de la formación bonificada, por lo tanto, a la empresa no le cuesta dinero.

4 EN HORARIO LABORAL

El horario lectivo tiene que coincidir con el laboral, salvo cuando se trabaje por la noche.

5 POR ESCRITO

Solicita el PIF por escrito y exige a la empresa que te responda por escrito. Lo puede pedir cualquier persona, sea cual sea su contrato.

6 SIN EXCUSAS

La empresa solo te puede denegar el permiso por motivos organizativos o de producción.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

CCOO extremadura